

Oficio N° 3/SC

Santiago, 9 de noviembre de 2021

Durante el trabajo de la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios se ha puesto de relieve que, en la base de la cultura, la ciencia, el arte y demás materias que debe abordar esta instancia se encuentra la educación. No se pueden concebir, en propiedad, temas como los mencionados sino en el entendido que ellos se orientan a la creación de relaciones cognitivas y axiológicas, estéticas y éticas; es decir, resultan innegables e ineludibles los vínculos entre cultura, ciencia y arte, por ejemplos, con la educación, entendida ésta de manera holística y no como una suma de conocimientos diversos ni como un proceso de escolarización.

A raíz de lo anterior, se acordó dirigir esta comunicación a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional para solicitarle encarecidamente que, al momento de sistematizar y clasificar las iniciativas constituyentes de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la Convención, tenga a bien disponer que sean enviadas a esta Comisión aquellas iniciativas referidas a la educación como fenómeno global y con visión prospectiva, sin perjuicio de dirigir a la Comisión de Derechos Fundamentales las que específicamente estén orientadas a regular el derecho a la educación.

Saluda atentamente a usted,



Cristina Dorador  
Coordinadora



Ignacio Achurra  
Coordinador



Julián Saona Zabaleta  
Secretario de la Comisión

Al señor  
John Smok K.  
Secretario de la Convención Constitucional  
PRESENTE.

